



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 19 JUN 2021

**PROCESO REIVINDICATORIO RAD. 2010-0122**

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por la Secretaría de este Juzgado -visible a folio 303 del C. 1-, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>447</u> hoy <u>19 JUN 2021</u></p> <p>AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaria</p>
---

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS CONFORME A LO ORDENADO EN SENTENCIA PROCESO. 2020-122.

AGENCIAS EN DERECHO FOLIOS 281 A 298.	\$	2.500.000.00
TOTAL	\$	2.500.000.00

8 MAR 2021

SON. DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS.

AMANDA RUTH SALINAS CELIS  
Secretaria



13 MAY 2021

En la fecha la despacho.

AMANDA RUTH SALINAS CELIS  
Secretaria.-

